

Con fundamento en el artículo 52, fracción III, de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la Universidad Tecnológica de Querétaro,

Con el objeto de reconocer a los estudiantes de alto rendimiento escolar, en situación económica vulnerable y que, con motivo de la contingencia COVID-19, se encuentran en situación de riesgo de abandonar sus estudios en los diferentes programas educativos que ofrece la UTEQ en el cuatrimestre septiembre-diciembre de 2020, realiza la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA

BECA SOCIOECONÓMICA: CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

“BECA SOCIOECONÓMICA INSTITUCIONAL”: Trámite de renovación.

“BECA SOCIOECONÓMICA DE APOYO SOLIDARIO COVID-19”:

Trámite de renovación y primera Vez.

Podrán participar los alumnos de la Institución de los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería que hayan obtenido **promedio mínimo de 8.0** en el cuatrimestre mayo-agosto 2020.

De acuerdo con las siguientes Bases:

BECA SOCIOECONÓMICA INSTITUCIONAL: Trámite de renovación.

- No haber realizado el pago de reinscripción del cuatrimestre en curso, **durante el proceso de la beca.**
- No haber presentado ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **mayo-agosto 2020.**
- No haber cambiado de Programa Educativo o ser alumno reincorporado en el cuatrimestre en curso.
- **No ser beneficiario de otra beca para el mismo periodo en el que se solicita el trámite** y no realizar el registro de otra Beca o programa de becas que otorgue la Universidad o cualquier otro apoyo equiparable del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- Llenar solicitud en tiempo y forma. Es importante completar con exactitud todos los datos al momento del registro; antes de ser finalizado se podrá revisar para algún cambio, después el sistema ya no permite modificar datos.
- Antes de iniciar el registro, el solicitante deberá verificar que el total de calificaciones de los cuatrimestres cursados se encuentren registradas en su Portal del alumno, sección Servicios Escolares- calificaciones, para poder llevar a cabo el registro de la solicitud de beca.
- Los alumnos que cursan Estadía deberán pagar el recibo de seguro en el tiempo establecido de pago regular, este concepto no es considerado para otorgar Beca.
- Los Alumnos que realicen el trámite de solicitud de beca completo y correcto, la fecha de prórroga de pago se registrará cuando se valide la solicitud.
- Los Alumnos que realicen el trámite y no sean aceptados deberán realizar el pago de REINSCRIPCIÓN, de acuerdo con la fecha y el monto establecidos en el recibo al emitir resultados.
- Si registras solicitud de BECA y no se completa el proceso, deberás realizar el PAGO DE REINSCRIPCIÓN, de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Administración y Finanzas.

De acuerdo con las siguientes Bases:

BECA SOCIOECONÓMICA DE APOYO SOLIDARIO COVID-19: Trámite de renovación y primera vez.

- Cumplir con las bases de la beca socioeconómica Institucional.
- Ser propuestos por su Tutor y Jefe de Grupo.
- Las becas se asignarán del 100%, 75% o 50% y únicamente sobre el monto de reinscripción al cuatrimestre septiembre-diciembre 2020, considerando la vulnerabilidad del aspirante. La información que proporcione el aspirante será validada por el Comité de Becas.

PROCESO:

El registro de Beca de cualquier modalidad se deberá registrar únicamente en solicitud de beca socioeconómica en línea a través de la página www.uteq.edu.mx (ingresar a: Portal del alumno, sección servicios de apoyo, sección becas), en los días para el registro a partir del 7 y hasta el 12 de septiembre de 2020.

El Comité de Becas podrá solicitar comprobación de la información proporcionada en el estudio socioeconómico.

En caso de finalizar el registro y si no aparece la información completa, deberán escribir a la Coordinación de Becas (blanca.landeros@uteq.edu.mx) para su revisión en el sistema, dentro del periodo establecido para el registro de solicitud; el correo debe tener nombre y dirección de correo electrónico. Finalizada la fecha de registro, ya no se podrá realizar registro ni cambiar datos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se podrán consultar a partir del 30 de septiembre de 2020 en Lizard.

Se deberá ingresar a: Portal del alumno, sección Servicios de Apoyo, sección Becas, revisar resultado: **AUTORIZADA O RECHAZADA.**

BENEFICIO:

AUTORIZADA: se aplicará el porcentaje de beca otorgado en su recibo de reinscripción:

Los alumnos que reciban apoyo del 100%, una vez que hayan recibido respuesta, deberán guardar el recibo de reinscripción para la comprobación de beca para el cuatrimestre septiembre-diciembre 2020.

Los alumnos que reciban apoyo del 75% y 50%, una vez que hayan recibido respuesta, deberán solicitar en Servicios Escolares el trámite de pagos en parcialidades del porcentaje correspondiente.

Imprimir recibo: Ingresar al portal del alumno, servicios escolares, recibo de reinscripción.

Notas:

- El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de beca
- Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca, para el trámite.
- La beca otorgada solo será vigente para el cuatrimestre en que se realiza el trámite.
- No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta.
- La beca otorgada solo será aplicable al monto de inscripción o reinscripción correspondiente al pago regular.

CANCELACIÓN DE BECA:

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el beneficiario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Ser beneficiado por alguna otra beca de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, aplicable al mismo periodo.
- Haber presentado una evaluación extraordinaria y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una falta grave dentro de la Universidad, de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos.
- Por cambiar de programa educativo, independientemente del motivo que originó el cambio.
- Por incurrir en falsificación o alteración de documentos.
- Por cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe por parte del alumno.
- Cuando realice el pago de reinscripción correspondiente al cuatrimestre que solicita la beca.